



MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA MUNICIPAL N°52 EXTRAORDINARIA. 06-07-2012

SESION EXTRAORDINARIA. N°52 DEL 06-07-2012, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

=====

REGIDORES DIRECTORIO

Gerardo Rojas Molina

Ernesto Bocan B. (Sust. Silvia Rodríguez C)

Rafael Benavides Alvarado

Iván Angulo Vargas (Sust. Bernardo Veach Davis)

Yorleny M Araya Solano

Ricardo Villalobos Vargas

Luis. Gdo Venegas Ávila

Freddy Hernández Miranda (quien preside)

Rotney Escalante Núñez

REGIDORES SUPLENTE

Carmen Sánchez Navarro

Minor Vargas Ugalde

Hilda Zamora Arias

Marianela Blanco Barrantes

Ma. Ángeles Núñez Fuentes.

Mariela Monge Araya

=====

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Ana del Carmen Loría Guadamuz (Sust. Rubén Gerardo Rojas Alvarado)

Aurora Aguilar Badilla (Sust. Víctor Hugo Arguello Zúñiga)

Osael Campos Bolaños

Javier Jiménez Villalobos

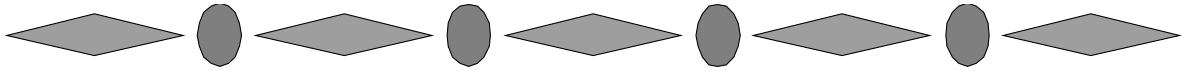
SÍNDICOS SUPLENTE

Maritza Ibarra Vargas

=====

GUILLERMO DELGADO O
SECRETARIO

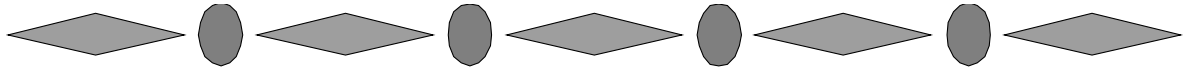
EMILIO ESPINOZA VARGAS
ALCALDE MUNICIPAL



ORDEN DEL DÍA

ACUERDO N°		ARTICULO
1351-1352	I	Traslado del Edificio Municipal Moción de Orden
1353-1354	II	- Atención Voceros de la Comunidad.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.



ARTICULO I

Traslado del Edificio Municipal

El Sr. Presidente Freddy Hernández Miranda nombra en comisión al Sindico Guido Sánchez y al regidor Bernardo A. Veach Davis.

Al ser las 18:02, el señor presidente procede a dar un receso, inicia la sesión al ser las 18:17.

ACUERDO N° 1351

Se conoce petición de nulidad absoluta presentada por el Regidor Iván Angulo Vargas, dice:

Reg. Iván Angulo V.

Para que conste en las actas, este servidor le solicitó a la Secretaría Municipal, una copia de la licitación el cual me permito leer el documento.(procede a leer el documentos, el mismo como sigue):



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Secretaría del Concejo

Teléfono 2710-65 60 ext 124 Fax 2711-12 27

Email: secretariampl@yahoo.com.mx

GUILLERMO DELGADO OROZCO
SECRETARIO MUNICIPAL DE POCOCÍ.

CERTIFICA QUE

Revisando los archivos o documentación del Acta Cincuenta Ordinaria (50) del día 02-07-2012, no aparece ningún recibido de documentación sobre la Licitación de arrendamiento del inmueble temporal del Palacio Municipal, según presentada por el señor Alcalde Emilio Espinoza V.

Se extiende la presente a solicitud del Regidor Iván Angulo Vargas de la Municipalidad de Pococi, a los 05 días del mes de julio del año dos mil doce, en la ciudad de Guápiles.

Guillermo Delgado Orozco.
Secretario Municipal de Pococi



CONSIDERANDO:

Que el expediente de licitación para alquiler del edificio de uso provisional de la Municipalidad de Pococí, fue presentado por el Señor Alcalde a este Concejo, pero el documento no fue conocido en esa sesión. El citado funcionario retiró el legajo, según certifica el Secretario de este Concejo; de manera que no fue posible que los regidores estudiaran el clausulado de la licitación y mucho menos se les dio una explicación sobre los detalles del proceso, para tener un conocimiento cabal de lo allí establecido y emitir un voto con conocimiento de causa.

Que al haberse retirado el citado trámite de la Secretaría de este Concejo, no existe seguridad para los regidores, de que el documento presentado por el señor Alcalde en la última sesión, es el mismo que pretende que votemos en esta fecha.

Que lo que ha ocurrido acá, es análogo a lo que en derecho penal se conoce como rompimiento de la cadena de custodia de la prueba. Es decir, a causa de que la Secretaría dejó de tener la custodia del documento, se ha perdido la certeza de que el contenido textual entregado originalmente, se conserva invariado y que no se le han hecho alteraciones posteriores, agregándole, eliminándole o modificándole total o parcialmente las condiciones iniciales.

Que las circunstancias apuntadas vuelven altamente riesgoso que este Concejo vote esa contratación sin haber estudiado previamente todo lo estipulado en el cartel y en general todo el expediente, estando debidamente custodiado en la Secretaría, con el agravante de que el documento que se está conociendo en este acto, no ha sido ni siquiera leído por los señores regidores.


Que teniendo en cuenta que según el 44 del Código Municipal, párrafo Segundo, los acuerdos se tomarán previo dictamen de una comisión y deliberación subsiguiente y que sólo el trámite de dictamen podrá dispensarse por medio de una votación calificada de los presentes.

Que no disponemos de un dictamen de comisión en este caso y la deliberación sobre un tema tan técnico como el de la licitación, sin asesoría de ninguna especie, resulta altamente peligrosa para los aspectos referentes a la responsabilidad del Concejo, que establece la Ley General de la Administración Pública.

Que la situación abre la posibilidad legal de que nos abstengamos de conocer de este asunto en esta sesión, pues a nadie se le puede obligar a cometer actos que eventualmente puedan ser considerados en el futuro, como faltas graves, abusos de poder, desviación de fondos o, en general, la comisión de alguno de los supuestos establecidos en el artículo 38 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito En La Función Pública.

Que la precipitación con que se quiere someter a votación esta licitación, no es por causa de retrasos de este Concejo, sino de la Administración, que no presentó oportunamente el proceso al trámite de deliberación en este Concejo.

Por lo tanto, propongo que no se someta a votación el trámite de licitación del alquiler de edificio presentado hoy y en su defecto, sea enviado a comisión para el correspondiente dictamen y votación posterior, con conocimiento de causa.



17/11/6/14

Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública
título 38.- Causales de responsabilidad administrativa.

En perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios, **tendrá responsabilidad administrativa el funcionario público que:**

- a) Incumpla el régimen de prohibiciones e incompatibilidades establecido en la presente Ley.
- b) Independientemente del régimen de prohibición o dedicación exclusiva a que esté sometido, ofrezca o desempeñe actividades que comprometan su imparcialidad, posibiliten un conflicto de intereses o favorezcan el interés privado en detrimento del interés público. Sin que esta ejemplificación sea taxativa, se incluyen en el supuesto los siguientes casos: el estudio, la revisión, la emisión de criterio verbal o escrito, la preparación de borradores relacionados con trámites en reclamo o con ocasión de ellos, los recursos administrativos, las ofertas en procedimientos de contratación administrativa, la búsqueda o negociación de empleos que estén en conflicto con sus deberes, sin dar aviso al superior o sin separarse del conocimiento de asuntos en los que se encuentre interesado el posible empleador.
- c) Se favorezca él, su cónyuge, su compañera o compañero, o alguno de sus parientes, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, por personas físicas o jurídicas que sean potenciales oferentes, contratistas o usuarios de la entidad donde presta servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de esta misma Ley.
- d) **Debilita el control interno de la organización** u omita las actuaciones necesarias para su diseño, implantación o evaluación, de acuerdo con la normativa técnica aplicable.
- e) Infrinja lo dispuesto en el artículo 20 de esta Ley, en relación con el régimen de donaciones y obsequios.
- f) **Con inexcusable negligencia, asesore o aconseje a la entidad donde presta sus servicios, a otra entidad u órgano públicos, o a los particulares que se relacionen con ella.**
- g) Incurra en culpa grave en la vigilancia o la elección de funcionarios sometidos a sus potestades de dirección o jerarquía, en cuanto al ejercicio que estos hayan realizado de las facultades de administración de fondos públicos.
- h) Omite someter al conocimiento de la Contraloría General de la República los presupuestos que requieran la aprobación de esa entidad.
- i) Injustificadamente, no presente alguna de las declaraciones juradas a que se refiere esta Ley si, vencido el plazo para su entrega, es prevenido una única vez por la Contraloría General de la República para que en el plazo de quince días hábiles cumpla con su presentación.
- j) Incurra en falta de veracidad, omisión o simulación en sus declaraciones de situación patrimonial.
- k) Retarde o desobedezca, injustificadamente, el requerimiento para que aclare o amplíe su declaración de situación patrimonial o de intereses patrimoniales, dentro del plazo que le fije la Contraloría General de la República.
- l) Violar la **confidencialidad de las declaraciones juradas de bienes.**
- m) Perciba, por sí o por persona física o jurídica interpuesta, retribuciones, honorarios o beneficios patrimoniales de cualquier índole, provenientes de personas u organizaciones que no pertenezcan a la Administración Pública, por el cumplimiento de labores propias del cargo o con ocasión de estas, dentro del país o fuera de él.
- n) Incumpla la prohibición del artículo 17 de la presente Ley para ejercer cargos en forma simultánea en la Administración Pública.
- ñ) Incurra en omisión o retardo, grave e injustificado, de entablar acciones

Reg. Iván Angulo V.

Quiero que conste en actas y recusar al señor Alcalde y a quien corresponde, de pedir la nulidad absoluta de la licitación en vista que el señor Alcalde, la presentó el día lunes y por razones, no me interesan cuales, no consta en el dominio de este Concejo.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Que conste donde el cual es señor alcalde la presentó y por razones que yo desconozco no consta en los libros de archivo y en la cadena de la misma custodia del documento, entonces señor Freddy hago constar esto y si me permite leer un documento y dice así:

CONSIDERANDO:

Que el expediente de licitación para alquiler del edificio de uso provisional de la Municipalidad de Pococí, fue presentado por el Señor Alcalde a este Concejo, pero el documento no fue conocido en esa sesión. El citado funcionario retiró el legajo, según certifica el Secretario de este Concejo; de manera que no fue posible que los regidores estudiaran el clausulado de la licitación y mucho menos se les dio una explicación sobre los detalles del proceso, para tener un conocimiento cabal de lo allí establecido y emitir un voto con conocimiento de causa.

Que al haberse retirado el citado trámite de la Secretaría de este Concejo, no existe seguridad para los regidores, de que el documento presentado por el señor Alcalde en la última sesión, es el mismo que pretende que votemos en esta fecha.

Que lo que ha ocurrido acá, es análogo a lo que en derecho penal se conoce como rompimiento de la cadena de custodia de la prueba. Es decir, a causa de que la Secretaría dejó de tener la custodia del documento, se ha perdido la certeza de que el contenido textual entregado originalmente, se conserva invariado y que no se le han hecho alteraciones posteriores, agregándole, eliminándole o modificándole total o parcialmente las condiciones iniciales.

Que las circunstancias apuntadas vuelven altamente riesgoso que este Concejo vote esa contratación sin haber estudiado previamente todo lo estipulado en el cartel y en general todo el expediente, estando debidamente custodiado en la Secretaría, con el agravante de que el documento que se está conociendo en este acto, no ha sido ni siquiera leído por los señores regidores.

Que teniendo en cuenta que según el 44 del Código Municipal, párrafo Segundo, los acuerdos se tomarán previo dictamen de una comisión y deliberación subsiguiente y que sólo el trámite de dictamen podrá dispensarse por medio de una votación calificada de los presentes.

Que no disponemos de un dictamen de comisión en este caso y la deliberación sobre un tema tan técnico como el de la licitación, sin asesoría de ninguna especie, resulta altamente peligrosa para los aspectos referentes a la responsabilidad del Concejo, que establece la Ley General de la Administración Pública.

Que la situación abre la posibilidad legal de que nos abstengamos de conocer de este asunto en esta sesión, pues a nadie se le puede obligar a cometer actos que eventualmente puedan ser considerados en el futuro, como faltas graves, abusos de poder, desviación de fondos o, en general, la comisión de alguno de los supuestos establecidos en el artículo 38 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito En La Función Pública.

Que la precipitación con que se quiere someter a votación esta licitación, no es por causa de retrasos de este Concejo, sino de la Administración, que no presentó oportunamente el proceso al trámite de deliberación en este Concejo.

Por lo tanto, propongo que no se someta a votación el trámite de licitación del alquiler de edificio presentado hoy y en su defecto, sea enviado a comisión para el correspondiente dictamen y votación posterior, con conocimiento de causa.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized letter 'S' with a horizontal line extending to the left and a loop at the bottom.

17/11/614

Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública
título 38.- Causales de responsabilidad administrativa.

En perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios, **tendrá responsabilidad administrativa el funcionario público que:**

- a) Incumpla el régimen de prohibiciones e incompatibilidades establecido en la presente Ley.
- b) Independientemente del régimen de prohibición o dedicación exclusiva a que esté sometido, ofrezca o desempeñe actividades que comprometan su imparcialidad, posibiliten un conflicto de intereses o favorezcan el interés privado en detrimento del interés público. Sin que esta ejemplificación sea taxativa, se incluyen en el supuesto los siguientes casos: el estudio, la revisión, la emisión de criterio verbal o escrito, la preparación de borradores relacionados con trámites en reclamo o con ocasión de ellos, los recursos administrativos, las ofertas en procedimientos de contratación administrativa, la búsqueda o negociación de empleos que estén en conflicto con sus deberes, sin dar aviso al superior o sin separarse del conocimiento de asuntos en los que se encuentre interesado el posible empleador.
- c) Se favorezca él, su cónyuge, su compañera o compañero, o alguno de sus parientes, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, por personas físicas o jurídicas que sean potenciales oferentes, contratistas o usuarios de la entidad donde presta servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de esta misma Ley.
- d) **Debilita el control interno de la organización** u omite las actuaciones necesarias para su diseño, implantación o evaluación, de acuerdo con la normativa técnica aplicable.
- e) Infrinja lo dispuesto en el artículo 20 de esta Ley, en relación con el régimen de donaciones y obsequios.
- f) **Con inexcusable negligencia, asesore o aconseje a la entidad donde presta sus servicios, a otra entidad u órgano públicos, o a los particulares que se relacionen con ella.**
- g) Incurra en culpa grave en la vigilancia o la elección de funcionarios sometidos a sus potestades de dirección o jerarquía, en cuanto al ejercicio que estos hayan realizado de las facultades de administración de fondos públicos.
- h) Omite someter al conocimiento de la Contraloría General de la República los presupuestos que requieran la aprobación de esa entidad.
- i) Injustificadamente, no presente alguna de las declaraciones juradas a que se refiere esta Ley si, vencido el plazo para su entrega, es prevenido una única vez por la Contraloría General de la República para que en el plazo de quince días hábiles cumpla con su presentación.
- j) Incurra en falta de veracidad, omisión o simulación en sus declaraciones de situación patrimonial.
- k) Retarde o desobedezca, injustificadamente, el requerimiento para que aclare o amplíe su declaración de situación patrimonial o de intereses patrimoniales, dentro del plazo que le fije la Contraloría General de la República.
- l) Viole la **confidencialidad** de las declaraciones juradas de bienes.
- m) Perciba, por sí o por persona física o jurídica interpuesta, retribuciones, honorarios o beneficios patrimoniales de cualquier índole, provenientes de personas u organizaciones que no pertenezcan a la Administración Pública, por el cumplimiento de labores propias del cargo o con ocasión de estas, dentro del país o fuera de él.
- n) Incumpla la prohibición del artículo 17 de la presente Ley para ejercer cargos en forma simultánea en la Administración Pública.
- ñ) Incurra en omisión o retardo, grave e injustificado, de entablar acciones

Reg. Iván Angulo V.

Señor presidente hago entrega de estos documentos donde hago conocimiento y le solicito formal anulación de la licitación en vista que la misma no consta en los archivos del Concejo y no consta como así consta en las actas donde el señor Alcalde la presentó el día lunes y debió haberse quedado en custodia en la Secretaría Municipal.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Sr. Pdte. Freddy Hernández M.

Señor regidor pasarlo más bien con el señor Secretario para darle el trámite al mismo. Ahorita no vamos a tocar ese punto, porque es meramente de trabajo hoy, para que el señor Alcalde nos de opciones sobre lo que han estado valorando en el transcurso de los días. Opciones de traslado, eso obviamente que ahora el señor secretario le saca una copia para el señor Alcalde lo traslade al departamento y coordine al departamento que corresponda con el plazo de ley estipulado normal.

Nota de Secretaría.

Se procede a la Oración como es de costumbre por este honorable Concejo Municipal, a cargo de la señora Carmen

Sr. Pdte. Freddy Hernández M.

Le indica al señor Alcalde sobre la acción de nulidad presentada por el Regidor Iván Angulo y le pregunta si quiere referirse al tema.

Sr. Alcalde Emilio Espinoza.

Saluda, dice que va a recibir el documento y que lo va a pasar al departamento legal para que haga su respectivo análisis. Que eso es lo que le corresponde hacer.

ACUERDO N° 1352

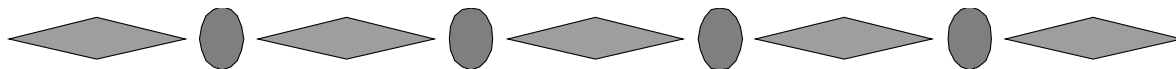
Moción de Orden presentada por el regidor Iván Angulo Vargas, dice:

Para que se altere el Orden del Día y que en el transcurso de la sesión de trabajo, los señores de la comisión Cívica puedan deponer las distintas intervenciones que ha habido, ya que han ido a algunos sitios y si es una sesión de trabajo, me parece que ellos también tengan el uso de la palabra para también poder deponer sus posiciones.

Sr. Pdte. Freddy Hernández.

Respalda la petición del regidor Iván y somete a consideración la propuesta para darles la palabra a dos personas se puedan referir al tema.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Alteración del Orden del Día y que se incorpore como punto II, la participación de los señores Danilo Quirós y Carlos Campos en representación de la Sociedad Civil.



ARTICULO II

Atención Voceros de la Comunidad.

ACUERDO N° 1353

Se presenta ante este Concejo los señores Danilo Quirós y Carlos Campos, en representación de la Sociedad Civil, dice:

Sr. Danilo Quirós.

Saluda, lo que queremos es retomar lo que hemos estado negociando estos días, lo que quiero es que podamos ponernos de acuerdo una vez más.

Aquí sabemos la problemática de la carretera, de cruzar la carretera, pero hay gente que no le interesa.

Hemos buscado lugares aquí en el casco urbano y lo hemos visitado con funcionarios de la Municipalidad y les ha parecido muy bien, no es cierto que allá al otro lado de la carretera sea la única opción. Ahí están las propuestas por escrito de los oferentes, y una dice que son tres millones seiscientos, aquí hay una de dos millones de pesos, una por millón quinientos que es menos dinero y aún así no la quieren valorar, o sea es una lástima que se formó una comisión con ustedes .y que no nos hemos sentado a valorarla.

Ojalá que lo rectificemos todo esto para que formemos una comisión pequeña para que esto lo valoren; cómo es posible que mientras hayamos gente buscando tiempo para que la Dra. No desaloje esto el lunes, allá donde el Ministro haya gente que haya ido, me lo dijo delante de 4 personas que ha ido un grupo de gente.

Como es posible que en la sesión pasada hiciéramos de 8 votos de los regidores, para que fuéramos donde la Dra. Y yo se que don Emilio pasa muy ocupado pero no pudimos en toda la semana ir a hablar con la Doctora, yo no sé si es porque pasa muy ocupado o falta voluntad, en eso no lo voy a cuestionar pero me parece que de aquí a los 80 metros no pudiéramos ir a hablar.

Hoy fuimos a hablar con el Ministro y así lo dijo: tengo mucha presión del otro grupo que no dé pero ni un día.

Cómo es posible que haya gente que queremos que ubique en el casco urbano, que tengamos los locales disponibles y otros van a san José a decir que no dé ni un día.

Entonces señores, hay opciones con menos precio, con la misma área, aquí en el casco urbano que no va a representar ningún peligro para nadie al otro lado y para nadie es un secreto que si esa carretera ahora es un peligro en dos carriles imagínese en cuatro.

Asociación Cívica y Cámara de Comercio, proponemos que formemos una comisión pequeña, un representante de cada partido y la comisión para que se encargue de esto y no lo dejemos en manos de dos personas, me parece que es lo más sano para el pueblo. (Explica ampliamente).

Sr. Carlos Campos.

Saluda, este país demuestra día con día con este gobierno que tenemos cuál es la disposición que tiene para atender a la población, a la ciudadanía.

Hoy C.R. puede darse cuenta de la eficiencia de este gobierno, que cuando tiene la voluntad política de hacer las cosas, logra grandes cosas, hoy se descubrió que el señor Herrero que no había pagado los impuestos, en 3 meses tuvo la pensión, y también pidió que le ampliaran la pensión a su mamá y también lo logró. Eso se llama voluntad política y decisión Política.

Esa decisión y esa actitud que es lo que enoja a la ciudadanía costarricense y que nos tiene sin creer ya en la institucionalidad, llega también al cantón de Pococí, porque este gobierno influyen en un gobierno local como este. Una de las cosas que tiene enojada a la población es el señor Alcalde, porque dijo que iba a mandar gente para ver como se ponía a trabajar con los locales y simplemente al otro día no apareció, ni dio señas de vida.

Y un día fue a decir que fue en la noche a escondidas y dijo que no se gustó y para eso hay un grupo de ciudadanos y ciudadanas que están dejando su trabajo, su comercio para ir a ver cosas que le tocan a la administración y que no lo quiere hacer porque como lo dijo el Ministro de Salud, hay otro grupo que no quiso decir quiénes son, ese grupo que dijo el señor Ministro, tiene una gran presión en estos momentos, o sea nosotros estábamos a las 10 hablando con él y en ese momento estaba el grupo en casa presidencial presionando para que ni un día ni una hora más se diera de plazo.

El señor Ministro fue muy contundente al decir que esa presión estaba cayendo sobre el y que tenía que ver como hacía para lograr dar más tiempo.

Cuando se escucha eso está claro que lo que se esconde es un interés mezquino de unos cuantos.

Quiero rescatar aquí las palabras de doña Silvia Rodríguez, cuando dijo el dialogo es lo esencial, doña Silvia lo dijo y yo les voy a decir uno aquí tiene grandes contradicciones con miembros del Concejo pero uno va y se sienta y les explica y ven que uno tiene la razón. (Pone como ejemplo a Rotney Escalante)

Hay que definir qué es lo que está en juego. Si es que algunos empresarios y amigos del gobierno se ganen una plata, o es que la ciudadanía de este cantón reciba lo que por justo derecho le corresponde, que es una atención en condiciones adecuadas a la ciudadanía de este cantón y para resolver eso ya entendimos que no se puede dejar en manos de unos cuantos porque si no eso se transforma en un festín de Baltazar. (Explica ampliamente).

Hoy logramos una decisión del señor Ministro de ampliar el plazo y tenemos más derecho a plazo, pero hay que demostrar que aquí hay seriedad.

A partir de ahora este Concejo Municipal va a seguir viendo esto lleno de gente y va a venir más gente, hasta que aquí se entienda que la voluntad popular, la voluntad ciudadana es la que se respeta y es la que se atiende.

Tenemos suficientes opciones, y opciones serias, tenemos edificios buenos, de calidad, empresarios que están dispuestos a abandonar locales en donde están y pasarse a otros locales con tal de que la Municipalidad quede en el casco urbano.

Una cosa queremos que tengan claro, si nos echaron el reto de que querían ver a la gente en la calle, la ciudadanía acepta el reto y estamos dispuestos a ir a tomar las medidas necesarias, las que sean para llegar a garantizar que se nos escuche y se nos respete.

Para terminar quiero decirles que lo que venimos a solicitar es la constitución de una comisión donde esté la ciudadanía, el Concejo Municipal y que sea ese grupo que trabaje y decida con todas las opciones que tenemos rápidamente, porque nos dan un plazo, pero en estos momentos la desconfianza que tenemos es que la Administración gaste los días para que no se haga nada y después decir que tenemos que volver a lo que tenía al principio y entonces nosotros estamos claros que es el Concejo y la ciudadanía que se pongan de acuerdo en ver cuales lugares tenemos y entonces escogemos eso y lo resolvemos y si hay que ayudar a jalar chunches ayudamos a jalar chunches, porque aquí todos tenemos una cuota de responsabilidad.

Pococí tiene el primer lugar en accidentabilidad de tránsito, el primer lugar en el 2010 en muertes de tránsito, el tercer lugar en el 2011 y en estos momentos estamos disputando el primer lugar y para irse a la ruta 32 arriba, sin puentes peatonales, sin tráfico, sin patrullas, sin policías, sin aceras, sin condiciones adecuadas, sin ninguna estrategia, así no vamos a llegar a nada.

Así que señores del Concejo queremos dejar patente esa petición, constituyamos una comisión aboquémonos a trabajar, ustedes conocen nuestra capacidad de trabajo, y van a saber que ninguno de nosotros intenta si quiera pedir una comisión, ni un beneficio, ni un reconocimiento por todo el esfuerzo que hacemos, lo que queremos es que las cosas se hagan en beneficio de la ciudadanía de a pie, que es la que es más en este cantón y sobre todo de los que mantienen el salario de cada uno de los trabajadores de este Municipio y de cada uno de los empleados públicos.

Sr. Pdte. Freddy Hernández.

Le consulta a don Carlos si ellos han ido a hablar con la Dra. Nhora Barrero, porque eso pasa a hacer Administrativo y la Administración debe traer las opciones para valorarlas. Explica que el asunto del traslado no es antojadizo y que hace dos años ellos vieron la posibilidad del edificio que hoy es la Universidad Latina y que la comisión en ese momento recomendó ese edificio y que lastimosamente no se logró. Además que hoy por hoy lo que está pasando es que los están obligando a irse, y se ha estado trabajando en ver opciones. Explica ampliamente.

Sr. Carlos Campos

Dice que no les pudieron ayudar en esa vez a buscar lugares porque nunca los buscaron para esa ayuda.

Y que en este caso don Emilio que es el alcalde no quiere poner de su parte y ayudar, se dificultan los problemas. Explica ampliamente.

Sr. Pdte. Freddy Hernández.

Dice que la comisión tendría que ir orientada en ampliar el tiempo del Ministerio de Salud.

Reg. Rotney Escalante.

Saluda, y dice que está de acuerdo en formar la comisión de regidores, que sea uno por partido pero también se depende del permiso que da el Ministerio de Salud.

Reg. Luis Venegas A.

Solicita permiso para que don Carlos Campos lea la carta del Ministro

Sr. Pdte. Freddy Hernández.

El señor presidente procede a dar lectura de la carta enviada por el Ministro de Salud a.i., El Dr. Adolfo Ortiz Barboza, el mismo como sigue:

DM-5478-2012



República de Costa Rica
Ministerio de Salud
Despacho de la Ministra

DM-5478-2012

San José, 06 de julio de 2012

Señora

**Dra. Nora Barrero Escobar, Directora
Área Rectora de Salud Guápiles
Su Oficina**

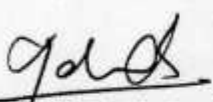
Estimada señora:

En relación a la problemática de la orden de desalojo que pesa sobre el inmueble que alberga la Municipalidad de Pococí y basado en el oficio **SMP-1144-12**, dirigido a su persona y suscrito por la señora Xinia María Alfaro Alfaro, Secretaria Municipal de Pococí a.i., y mediante el cual se acuerda solicitar ampliar el plazo de desalojo en 60 días le comunico que:

Por última vez este Despacho **autoriza la ampliación de prórroga por 10 días naturales** a al Consejo Municipal de Pococí con el fin de que cumpla en forma definitiva con la última orden sanitaria girada por el Área Rectora de Salud a su cargo. Dicho plazo vencerá el día viernes 20 de julio del año en curso.

Le solicito mantenerse vigilante con el fin de verificar en su totalidad el cumplimiento del acto administrativo girado a la Municipalidad de Pococí. No omito indicarle que debe mantener informado al Despacho sobre las acciones que al respeto se tomen y se ejecuten.

Con atentos saludos.


Dr. Adolfo Ortiz Barboza
MINISTRO DE SALUD a.i.



- ☞ Sra. Carmen Granados, Diputada, Asamblea Legislativa
- ☞ Dra. Ileana Herrera Gallegos, Directora General de Salud
- ☞ Dr. Alexander Salas López, Director Regional, Rectoría de la Salud Huetar Atlántica
- ☞ Sra. Xinia María Alfaro Alfaro, Secretaria Municipal de Pococí a.i., Fax: 2711-1227

AOB

Apdo. 10123-1000
San José, Costa Rica

"85 años protegiendo su salud"

Tel. (506) 2233-0683
Fax: (506) 2255-2594

Sr. Carlos Campos.

Dice que el señor Adolfo dijo que se necesitaba que se unieran tanto el concejo con la ciudadanía.

Reg. Iván Angulo V.

Dice que lo que ha habido es una confusión de hecho, ya que pareciera que el fin por el cual fueron electos se ha perdido, ya que están aquí para legislar por la mayoría y no así para los funcionarios, no solo por el bienestar de los empleados sino por todos los contribuyentes.

Dice que la gran mayoría de la población del cantón es de clase media- baja, y llama la atención sobre la función que el Concejo tiene al estar aquí, si es acomodar a 200 empleados y maltratar a 700 personas.

Dice que la fracción de él va a hacer lo humanamente posible que el inmueble no sea colocado en Nuevo Guápiles y le pide a don Carlos y a los compañeros que se mantenga la lucha y que se forme la comisión.

Hace un llamado a los regidores y Síndicos que es el pueblo el que los tiene aquí.

Reg. Ricardo Villalobos.

Hace mención del artículo N° 5 del Código Municipal, y dice que él dio por un hecho que el miércoles la comisión se iba a reunir con los técnicos para ir a buscar un local y que hasta ahorita se entera que se iba a votar hoy aquí.

Dice que él está de acuerdo en que se forme la comisión y que el pueblo decida junto con ellos.

Reg. Luis Venegas A.

Está de acuerdo con formar la comisión y dice que si se trabaja con la comisión mañana, tarde y noche, esos 10 días van a rendir para dar respuesta a la gente.

Marianela Blanco B.

Le dice al señor presidente Freddy Hernández que cuando el señor Danilo hizo la exposición, hizo una acusación muy seria y que él lo dejó pasar por lo que retoma el tema de que en la mañana estando ella y los compañeros en el despacho del señor Ministro de Salud, él fue muy claro en decirlo que en este momento le estaban pidiendo a él un tiempo y que en ese mismo momento había un grupo en casa presidencial pidiendo cero tiempo. Y pregunta que a donde está ese grupo? Que es como pelear con un fantasma, y que es alguien con poder político y resulta que no se sabe quién es, porque no hay nadie que venga a representar al grupo que quiere cero tiempo para el traslado.

Se dirige a don Emilio y le dice que él seguro debe de saber quién es ese grupo, ya que el grupo lo debe de estar presionando a él para que no camine lo que le ha indicado el Concejo.

Y solicita a don Freddy que le ponga más atención a esto porque el Concejo le indica al señor Alcalde que se acomode abajo porque es la voluntad del pueblo y hay otro grupo allá pidiendo cero tiempo y que eso no puede ser.

Pide que se refiera al tema don Emilio del por qué no ha habido voluntad para avanzar con las ofertas que se han presentado, ya que están por escrito y le pregunta que por qué no avanza eso.

Reg. Yorleny Araya S.

Apoya las palabras de los compañeros.

Reg. Gerardo Rojas.

Saluda y aclara cómo nació todo el problema del desalojo y de la orden del Ministerio de Salud para desalojar las instalaciones actuales del edificio.

Y aclara que la posición de él siempre ha sido que se haga el edificio en la cabecera del cantón y también si se puede encontrar un lugar para trasladarse que quede aquí en el centro sería mejor. Explica ampliamente.

Reg. Rafael Benavides.

Saluda y dice que él desde un principio se opuso a que hubiera un desarrollo fuerte arriba porque allá están los mantos acuíferos. Agradece al pueblo el respaldo brindado.

Reg. Iván Angulo V.

Aclara que solo los ríos no se devuelven y dice que hay dos acuerdos, uno, donde se quiere trasladar el Palacio Municipal para construcción otro acuerdo el N°199 del Acta N°42 que para él violenta el Artículo III, de la ley de corrupción y enriquecimiento ilícito, el Artículo N°38 y el Artículo N°52 sobre una nota que traslada el señor Alcalde (da lectura al documento). Y dice que de ahí emerge la situación de traslada el Palacio Municipal. Continúa explicando y dice que ahí están dirigiendo una licitación y que ahí está el documento donde antes de sacarse a Licitación Pública, ya el señor Alcalde dicho dónde y cómo y qué lugar funcionaba.

Finaliza diciéndole a don Gerardo que le es muy difícil a la comisión pretender asistir a las reuniones pro-construcción del Palacio Municipal cuando están pretendiendo darle por la nuca al pueblo para llevárselo para allá solapadamente, y eso es una distracción para los que están trabajando que no se vaya el Palacio Municipal ni temporalmente a Nuevo Guápiles y que por esas razones no han asistido a las reuniones.

Sra. Edith Quesada (Funcionaria Mpl)

Saluda y dice que todos están pelando el pasar el Palacio Municipal, pero que no están tomando en cuenta el recurso Humano y que son los trabajadores los que tienen que apersonarse todos los días al edificio que está aquí y que aparte que da vergüenza verlo, representa un peligro estar ahí todos los días.

Le manifiesta a los regidores que ellos como empleados son los que están allí en esos lugares que no son apropiados y que son el activo principal de la Institución, además que no importa donde sea, pero que sea un lugar decente donde se pueda trabajar.

Dice que el tiempo ya se acabó y que ojalá se tome una decisión el día de hoy.

Reg. Supl. Minor Vargas.

Se dirige a la población y dice todas las personas del Concejo, los que trabajan en el Edificio son muy honestos y responsables y que cree firmemente en que ese grupo va a tomar la mejor decisión.

Reg. Iván Angulo V.

Dice que la comisión ha hecho lo humanamente posible para que haya dialogo, pero el dialogo se rompió al no haber otra posición y al no haberla el pueblo tiene que salir a exigir sus derechos.

Reg. Ernesto Bocan B.

Dice que cuando el Concejo tomó la decisión de trasladar la Municipalidad a Nuevo Guápiles, él fue uno de los que votó a favor y lo hizo porque no había opciones mejores de las que les presentaban arriba, pero ahora viendo todas las nuevas opciones, está de acuerdo que el edificio Municipal se haga aquí. Pero no comparte lo que se dijo de los trabajadores, ya que tanto los empleados como los usuarios deben tener mejores condiciones. Y que está totalmente de acuerdo en que se forme la comisión.

Reg. Freddy Hernández M.

Que se nombre una comisión que este un representante del Sindicato de Trabajadores, ya que le compete a los trabajadores, que también sea un lugar adecuado porque insisto estamos dejando a un lado un activo importantísimo para nosotros y es que el trabajador tiene que estar de acuerdo que ese lugar reúne las condiciones mínimas

PROPUESTA:

Por el Concejo en Pleno.

Para que se nombre una comisión para el asunto del traslado edificio Mpl, con las siguientes personas:

Reg. Ernesto Bocan Barrientos.
Reg. Ricardo Villalobos Vargas.
Reg. Iván Angulo Vargas
Reg. Luis Venegas Ávila
Reg. Rotney Escalante Núñez.
Reg. Iván Angulo Vargas.
Señor Orlando Barrantes
Señor Roberto Rodríguez.
Señor Danilo Quirós.
Señor Eliecer Blanco.
Señor Wilberth Picado.
Señor Carlos Campos.
Señor Clíver Vega.
Sindicato (?)
Administración Mpl.(?)

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Propuesta, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1354

Propuesta por el Regidor Iván Angulo Vargas.

Señor presidente voy a hacer otra propuesta, es solicitarle que la licitación, una, se declare desierta y la otra es que no se presente la licitación porque si no habría sentido de ser, porque si no el Alcalde la trae nuevamente el lunes y otra vez otra pelea aquí.

Entonces me parece que la misma tiene una nulidad absoluta, precisamente por no estar en la mesa donde debió haber estado. Formalmente solicitarle que se declare desierta y lo otro para empezar la disyuntiva con referente a donde vamos a poner el Palacio Municipal temporalmente.

Sr. Pdte. Freddy Hernández.

Bueno usted hizo mención de la nulidad al respecto, se le pasó a la Administración para que resuelva según corresponda al departamento imagino que a jurídicos, más bien que nos traigan el informe lo antes posible para ver si procede la nulidad, pero yo estaría esperando el trabajo de la comisión para tomar una decisión al respecto.

Regidor Iván Angulo Vargas.

Le pido que no se no se someta a consideración la licitación hasta que el Informe de Comisión sea presentado para conocer de forma y fondo el dictamen.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Esperar el Informe de la Comisión para someter la licitación.

Propuesta por el Reg. Rotney Escalante

Para el informe de comisión que se dé el tiempo prudente, mi propuesta es que se den 10 días hábiles para presentar el informe de Comisión.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Que la Comisión entregue el dictamen máximo hasta el día 19 de Julio del presente año.

Propuesta Por el Regidor Luis Venegas.

Mi propuesta es que esta comisión empiece a trabajar el lunes a las 8:00 am y que nos juramenten hoy mismo.

El señor Pdte. Freddy Hernández procede a juramentar a los Miembros de la comisión.

Reg. Ernesto Bocan Barrientos.
Reg. Ricardo Villalobos Vargas.
Reg. Iván Angulo Vargas
Reg. Luis Venegas Ávila
Reg. Rotney Escalante Núñez.
Reg. Iván Angulo Vargas.
Señor Orlando Barrantes
Señor Roberto Rodríguez.
Señor Danilo Quirós.
Señor Eliecer Blanco.
Señor Wilberth Picado.
Señor Carlos Campos.
Señor Clíver Vega.
Sindicato (?)
Administración Mpl.(?)

Quedan Debidamente Juramentados

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS SE
LEVANTA LA SESIÓN

F-FREDDY HERNÁNDEZ MIRANDA
PRESIDENTE MUNICIPAL

F-GUILLERMO DELGADO OROZCO
SECRETARIO MUNICIPAL

C/c: SRS. REGIDORES, OTROS,
ARCH